

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2023-CS/MDL – PRIMERA CONVOCATORIA****“SERVICIO DE NAVEGACIÓN, REDES MULTIPROPÓSITO Y SEGURIDAD GESTIONADA POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN”**

En el distrito de Lurín, a las 10:30 horas del día 04 de agosto de 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales N°020-2023-SGASG-GAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°008-2023-CS/MDL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE NAVEGACIÓN, REDES MULTIPROPÓSITO Y SEGURIDAD GESTIONADA POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN”**, con la finalidad de proceder a realizar la admisión, calificación, evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- JUAN JESUS FLORES OBREGON Presidente Titular
- JUAN BRUNO SALAS SANCHEZ Primer Miembro Titular
- RAUL JESUS VILCHES ARIAS Segundo Miembro Titular

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 25/07/2023 hasta las 23:59 horas del 02/08/2023, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20546904106 NEXTNET S.A.C.	25/07/2023	Válido

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 03/08/2023 para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20546904106	NEXTNET S.A.C.	03/08/2023	23:22:29	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura del único postor que presenta su oferta a través del Portal del SEACE por lo que en cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas se procedió a verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los términos de referencia previsto en las Bases de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, según el siguiente detalle:





Literal	Documentos para la Admisión de ofertas - documentos obligatorios	Formato	NEXNET S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo N°1	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N°2	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N°3	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución del servicio	Anexo N°4	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N°5	N/A
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Anexo N°6	PRESENTA
OFERTAS ADMITIDAS			ADMITIDA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta del único postor admitido y se determina el siguiente orden de prelación después de verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria al participante, el Comité procede con la asignación de puntaje de acuerdo al orden de prelación teniendo como resultado lo siguiente:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	NEXNET S.A.C.	
		PROPUESTA	PUNTAJE
<p>Sea evaluará considerando el precio ofertado por el postor: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		172,752.00	100.00
PUNTAJE TOTAL			100.00





En tal sentido de acuerdo a lo dispuesto en la normativa el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PROPUESTA	MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
NEXNET S.A.C.	100.00	NO	100.00	1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior, se procede a la verificación de los Requisitos de Calificación previsto en la sección específica de las bases del único postor hábil, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NEXNET S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN Presentar copia de la Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios de portadora o acceso a internet.	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Jefe de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero titulado, habilitado y colegiado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática. <p>Especialista en Networking</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero titulado y colegiado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática. <p>Especialista en Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero titulado y colegiado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática 	CUMPLE
B.2	CAPACITACIONES / CERTIFICACIONES / ESPECIALIZACIONES	
	<p>Jefe de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con certificado PMP vigente oficial emitido por PMI Especialización en infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 100 horas. <p>Especialista en Networking</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con certificación oficial y vigente a nivel asociado y/o profesional en la marca de los routers propuestos. <p>Especialista en Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con certificación oficial y vigente a nivel profesional en la marca de los equipos de seguridad propuesto 	CUMPLE
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Jefe de Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con más de tres (03) años de experiencia con el cargo de jefe de proyectos en TI en empresas de Telecomunicaciones realizando funciones iguales o similares al objeto de la convocatoria <p>Especialista en Networking</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar como mínimo con un (01) año de experiencia como Especialista en Implementaciones y/o diseño de servicios de telecomunicaciones de fibra óptica. 	CUMPLE





	<p>Especialista en Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar como mínimo con un (01) año de experiencia como Especialista en Implementaciones y/o diseño de servicios seguridad 	
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 330,000.00 (Trescientos Treinta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 47,445.00 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco con 00/100), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE INTERNET Y/O TRANSMISIÓN, TRANSMISION DE DATOS Y/O SEGURIDAD PERIMETRAL GESTIONADA Y/O CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA(MBPS), servicio de Interconexión de datos y/o servicio de internet dedicado y Transmisión de datos</p>	CUMPLE
		CALIFICADA

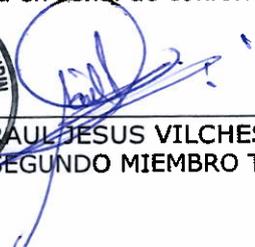
Como resultado de la verificación, se procedió a determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE CALIFICACIÓN A POSTORES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS			ORDEN DE PRELACIÓN
POSTOR	PRECIO (S/.)	PUNTAJE TOTAL	
PUNTAJE	100.00 PUNTOS		
NEXNET S.A.C.	172,752.00	100 PUNTOS	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniéndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta, razón por la cual se otorga la Buena Pro al Postor **NEXNET S.A.C.** con RUC N°**20546904106**; de orden de prelación 1° cuya Oferta del precio asciende a la suma de **S/. 172,752.00** (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y dos con 00/100 Soles) con el puntaje de 100.00 puntos, incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 11:25 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.






BRUNO SALAS SANCHEZ
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

RAUL JESUS VILCHES ARIAS
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

JUAN JESUS FLORES OBREGON
 PRESIDENTE TITULAR